

Foll.

334.88

08930

BIBLIOT	1
Entr.	13-11-74
	6ap.
	85



SUBSECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

AÑO 1974

g. 1. 13038

GENTRO N
 DE I
 Av. Eduardo Madero 200 - 1º Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

INV	008930
SIG	Foll 331.88
LIB	1

RESOLUCION N° 862

COMPETENCIAS GENERALES DE LAS SUBSECRETARIAS

Las Subsecretarías creadas por el artículo 5° del Decreto N° 91/73, tendrán las siguientes competencias generales que ejercerán de acuerdo con las instrucciones del Ministro o Secretario de Estado según corresponda:

1. La asistencia al Secretario de Estado y al Ministro, según corresponda, en el cumplimiento de la Constitución Nacional y de las leyes, decretos y reglamentos que se dicten.
2. La coordinación, orientación y supervisión de las actividades que realizan los Organismos y Dependencias de su área.
3. La intervención en la promoción, el auspicio y la realización de los estudios e investigaciones propios de su área con propósitos de fomento y protección de los intereses nacionales y el progreso del país.
4. La asistencia en la formulación de las políticas específicas correspondientes a su área.
5. La formulación de los planes, programas y metas correspondientes a las políticas de su área, en coordinación con las específicas de otras áreas del Ministerio y la emisión de las directivas necesarias para su implementación.
6. La participación en la elaboración de los proyectos de presupuesto de su área e intervención en la presentación en la cuenta de inversión de acuerdo con la Ley de Con-

...///

tabilidad.

7. La participación en la preparación de los anteproyectos de leyes, decretos, resoluciones e instrumentos administrativos correspondientes a su área, que deban someterse a consideración del Ministro o del respectivo Secretario de Estado, según corresponda.
8. La ejecución de las resoluciones, directivas e instrucciones emanadas del Ministro o el respectivo Secretario de Estado.
9. La intervención en el dictado de las órdenes de disposición de fondos correspondientes a su área.
10. El control de gestión en su área.
11. La intervención en la utilización de la radio, la televisión, cine y demás medios de comunicación social en concordancia con los fines específicos de su área.
12. La intervención en la celebración de contratos y la asistencia al Ministro o Secretario de Estado, según corresponda, en la defensa de los derechos del Estado conforme a las disposiciones vigentes.
13. La asistencia en la celebración y la supervisión de la ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materias de su área.
14. La representación del Ministro o del Secretario de Estado, según corresponda, en comisiones de carácter permanente o transitorio, referidas a asuntos de interés de su área o compartidas con otros organismos estatales así como en las actividades, actos y misiones que aquél considere necesario.

///...

...///

15. La preparación y elevación al Ministro o al Secretario de Estado, según corresponda, de la memoria anual de los asuntos de su área.
16. La intervención en la organización y mantenimiento del archivo, publicaciones y colecciones y asimismo la publicación y difusión de estudios, informes y estadísticas de su área.
17. La intervención en el nombramiento, traslado, promoción y remoción del personal de su área.
18. El contralor y la supervisión del cumplimiento del régimen disciplinario dentro de su área.
19. La formulación y supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad necesarias para la protección de personas, bienes y documentos dentro de su área.
20. La participación en las relaciones con las organizaciones representativas del personal del área de su competencia.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Compete a la Subsecretaría de Educación asistir al Secretario de Estado en todo lo inherente a la instrucción y la enseñanza civil, en todos sus ciclos y niveles, especialidades y modalidades, exceptuando la que se imparte en los establecimientos de enseñanza dependientes de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica y de las Universidades, a fin de formar y desarrollar la conciencia nacional y la educación como instrumento de liberación individual y social, material, cultural y esperitual y en particular en las siguientes materias:

1. La dirección, coordinación y supervisión de la educación impartida en los establecimientos estatales del área de su competencia.
2. La articulación de todos los niveles y modalidades de la enseñanza en el área de su competencia.
3. La supervisión de los institutos no estatales de educación civil, incorporados a la enseñanza oficial, y la participación en la reglamentación de su funcionamiento.
4. La intervención en los asuntos que se relacionen con la validez nacional de estudios y títulos.
5. La intervención en la coordinación de la reglamentación del ejercicio de profesiones civiles que requieran estudios o títulos de validez nacional dentro del área de su competencia.

6. La dirección de la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal docente del área de su competencia.
7. La intervención en el régimen laboral del personal docente.
8. El mantenimiento de las relaciones con las organizaciones representativas de los estudiantes del área de su competencia.
9. La determinación de las necesidades educativas en materia de infraestructura y su utilización integral en el área de su competencia.
10. La dirección de la recreación educacional y la educación física en el área de su competencia.
11. La promoción del turismo y el deporte en todos los niveles de enseñanza correspondientes a su área, en coordinación con el Ministerio de Bienestar Social.
12. La asistencia al Secretario de Estado en la cooperación educativa con los organismos internacionales o extranjeros en su área de competencia.
13. La asistencia al Secretario de Estado en la cooperación y el intercambio educativo con otros estados y pueblos, en orden a consolidar y promover el proceso de liberación nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
14. La intervención en el otorgamiento de becas, préstamos y subsidios en el área de su competencia.
15. La participación en la elaboración de normas que regulen el funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras y de otras entidades de bien público que

actúen en los establecimientos educacionales, en el área de su competencia.

16. La asistencia al Secretario de Estado en la conducción educativa del área, en coordinación con las de otras jurisdicciones.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Organismos dependientes

- Dirección Nacional de Educación del Adulto.
- Dirección Nacional de Educación Agrícola.
- Dirección Nacional de Educación Artística.
- Dirección Nacional de Educación Media y Superior.
- Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.
- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.
- Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
- Dirección Nacional de Educación Modal.

MISION: Es misión de todos los organismos mencionados dirigir la programación, normatización, coordinación, compatibilización, Supervisión General y fiscalización de la educación en el área de su competencia.

Para conocer las actividades de los organismos consultar la nómina de proyectos del Plan Trienal por dependencia.

NOMINA DE PROGRAMAS DEL PLAN TRIENAL DE LA

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

1.- SUBSECRETARIA DE EDUCACION

2.- SUBSECRETARIA DE COORDINACION UNIVERSITARIA

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

1.- Subsecretaría de Educación

- PROGRAMA B. Educación permanente que posibilite a todo el pueblo el desarrollo de sus máximas potencialidades individuales y sociales.
- PROGRAMA D. Expansión y reconstrucción de la educación especializada como medio de ofrecer oportunidades educativas a sectores muy carenciados de la población.
- PROGRAMA E. Renovación y democratización de la enseñanza media.
- PROGRAMA G. Transformación de la educación superior no universitaria para adecuarla a la realidad nacional.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

1.- Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA)

- PROGRAMA B Educación permanente que posibilite a todo el pueblo el desarrollo de sus máximas potencialidades individuales y sociales.
- . SUBPROGRAMA B.1. Campaña de Reactivación Educativa del Adulto para la Reconstrucción (CREAR)
 - PROYECTO B.1.1. Operación Alfabetización, con el fin de estimular el proceso de erradicación del analfabetismo, llegando aproximadamente a 160.000 en todo el territorio nacional.
 - PROYECTO B.1.2. Creación de 600 Centros de Cultura Popular en 1974 para promover y organizar un ámbito dinámico y natural en los cuales se desarrollan distintas formas educativas y servicios para la comunidad.
 - PROYECTO B.1.3. Operación Rescate, ofreciendo cursos acelerados de recuperación para los adultos que han desistido de las distintas etapas del proceso educativo quienes serán integrados a través de exámenes de madurez y nivelación.

- . SUBPROGRAMA B.2. Creación y expansión de nuevas posibilidades de educación permanente.

- PROYECTO B.2.1. Extensión a zonas rurales, de frontera y aborígenes del actual sistema de educación permanente.

- PROYECTO B.2.3. Organización de un único sistema orgánico de educación permanente con los Centros Educativos y las Escuelas para Adultos de manera de superar la dispersión actual y cubrir una matrícula de 357.500 alumnos en 1977.

- PROYECTO B.2.4. Reformulación cualitativa que comprende la revisión de los currícula y las formas organizativas y metodológicas.

- PROYECTO B.2.5. Extensión de los Centros Educativos de Nivel Secundario para Adultos, con modificaciones sustanciales en cuanto a capacitación laboral y/o profesional, alcanzando en 1977 a 18.200 alumnos.

- PROYECTO B.2.6. Estudio de las necesidades de capacitación laboral en el área de los servicios y consolidación de una estructura.

- PROYECTO B.2.7. Posibilidad de concurrencia a los cursos regulares de las escuelas sin cumplir los requisitos formales habituales.
- PROYECTO B.2.8. Puesta en marcha de un sistema de equivalencias para el ingreso al nivel medio por parte de aquellos adultos que han desertado.
- PROYECTO B.2.9. Perfeccionamiento integral del personal de trabajadores y cuadros de la administración pública, municipalidades y empresas estatales para colaborar en la ejecución del Plan Trienal
- PROYECTO B.2.11. Organización de estudios cuaternarios para la formación de investigadores y especialistas interdisciplinarios del más alto nivel.
- PROYECTO B.2.12. Desarrollo en coordinación con el Ministerio del Interior, de un programa especial de recuperación educativa e integración a nuestro país de los migrantes de países limítrofes.
- . SUBPROGRAMA B.3. Puesta en marcha de diferentes mecanismos que posibilite la participación en la educación de todo tipo de organizaciones populares.
- PROYECTO B.3.1. Capacitación Laboral como actividad complementaria a la acción sistemática para la actualización y reactualización profesional hasta alcanzar 104.000 adultos en 1977.

PROYECTO B.3.2. Crear ámbitos dinámicos que permitan un mejor aprovechamiento del tiempo libre y brinden la posibilidad de rescatar recreativamente la posibilidad de producir auténtica cultura popular.

PROYECTO B.3.3. Puesta en marcha de la Escuela Popular Comunitaria como principal promotora del desarrollo integral de la zona.

PROYECTO B.3.4. Recuperación y sistematización de expresiones culturales populares a fin de focalizar micro experiencias de promotores culturales.

SUBPROGRAMA B.4. Renovación de los contenidos, métodos, actividades, medios y sistemas de evaluación de la educación permanente, en función de los programas de renovación educativa.

PROYECTO B.4.1. Elaboración de los lineamientos generales de los currícula para los servicios sistemáticos y asistemáticos de la educación permanente a nivel nacional y regional para su desarrollo por parte de los docentes, alumnos y organizaciones de la comunidad.

- PROYECTO B.4.2. Elaboración de metodologías participativas para la educación del adulto (dinámica de grupo, técnicas pedagógicas, técnicas de alfabetización).
- PROYECTO B.4.3. Elaboración de pautas que permitan la correcta evaluación del proceso de aprendizaje por parte de docentes y alumnos.
- PROYECTO B.4.4. Obtención de elementos válidos y confiables para una planificación de las acciones educativas y de promoción social con grupos marginados.
- PROYECTO B.4.5. Comprensión del universo temático y vocabular de cada región a fin de producir materiales educativos regionalizados.
- PROYECTO B.4.6. Elaboración de un registro completo de las actividades educativas asistemáticas de adultos no supervisadas por el Estado.
- PROYECTO B.4.7. Realización de un análisis profundo y comparativo de las experiencias realizadas sobre formas orgánicas en la educación del adulto en América.
- . SUBPROGRAMA B.5 Sistema de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente.

- PROYECTO B.5.1. Consolidación y expansión de los Centros Regionales de Educación del Adulto a fin de atender las necesidades en cada región bajo la coordinación nacional del Centro Multinacional para la Educación del Adulto.
- PROYECTO B.5.2. Capacitación de los docentes que se desempeñan actualmente en la Dirección Nacional de Educación del Adulto a fin de que su formación responda eficazmente a las expectativas de los adultos.
- PROYECTO B.5.3. Capacitación de los equipos de dirección y supervisión del área de la Dirección Nacional de Educación del Adulto a fin de que asesoren y conduzcan eficazmente los grupos a su cargo.
- PROYECTO B.5.4. Capacitación de aspirantes a la docencia de adultos para que posean un marco conceptual teórico-práctico que facilite su inserción en la Educación de Adultos.
- SUBPROGRAMA B.8 Formación y capacitación del aborígen para la Reconstrucción Nacional.
- PROYECTO B.8.1 Estudio evaluativo de la situación de la población aborígen en nuestro país con el objeto de establecer las principales carencias.

- PROYECTO B.8.2. Determinación de los principales lineamientos de la acción a emprender para el logro de los objetivos que se establezcan.
- PROYECTO B.8.3. Creación del Centro de Integraciones Culturales.
- PROYECTO B.8.4. Trabajo de campo en las zonas con población aborigen de todo el país a los efectos de participar con la misma en las tareas que demuestren el nuevo enfoque adoptado y relevar sus concepciones al respecto.
- PROYECTO B.8.5. Determinación de las acciones a emprender en lo referente a formación y capacitación con especial atención del problema del bilingüismo.
- SUBPROGRAMA B.9. Extensión de la educación permanente a través de los medios de comunicación
- PROYECTO B.9.5. Empleo intensivo de los medios tecnológicos convencionales de comunicación social por parte de la Dirección Nacional de Educación del Adulto

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

2.- Dirección Nacional de Educación Agrícola (DNEA)

- PROGRAMA B. Educación permanente que posibilite a todo el pueblo el desarrollo de sus máximas potencialidades individuales y sociales.
- SUBPROGRAMA B.6. Renovación de la educación permanente en el área de la enseñanza agrícola.
- PROYECTO B.6.1. Expansión de los Centros de Educación Agrícola adecuándolos a las características especiales de la zona para atender en 1977 a --- 120.000 alumnos.
- PROYECTO B.6.2. Utilización de unidades móviles que permitan el dictado de cursos fuera del ámbito de las sedes físicas de cada Centro Periférico.
- PROYECTO B.6.3. Organización de un sistema de formación y capacitación que incluya:
 - cursos de Formación Profesional Inicial;
 - cursos de Profesionales de Recuperación de desescolarizados;

- cursos Profesionales para egresados del Ciclo Básico y - del Ciclo Superior del nivel medio;
 - cursos de promoción, complementación y reconversión laboral;
 - cursos de capacitación de la mujer rural.
-
- PROYECTO B.6.4. Desarrollo de acciones para el logro de la -- promoción social y de la integración de la escuela primaria en zonas rurales.
-
- PROGRAMA E. Renovación y democratización de la enseñanza media.
-
- SUBPROGRAMA E.3. Expansión de la educación agrícola de nivel-medio para el logro de los objetivos del Programa de Reconstrucción Nacional en materia-de desarrollo agropecuario.

Este subprograma implica una expansión de la oferta educativa a través de la ampliación de la matrícula y de la apertura de nuevos establecimientos.

Con ello se logrará formar técnicos de nivel medio para su incorporación activa al sector rural y garantizar a los egresados de los servicios educativos de educación agrícola la posibilidad de incorporarse rápidamente al mundo laboral. Esto permitirá la expansión agropecuaria y la conservación de los recursos naturales para la elevación de las condiciones de vida en el medio rural.

Este subprograma comprende cinco proyectos:

- PROYECTO E.3.1. Creación de centros de formación agropecuaria sistemática polivalente, hasta alcanzar en 1977 una matrícula de 2.700 alumnos.
- PROYECTO E.3.2. Acciones tendientes a lograr un incremento de la matrícula en los establecimientos ya existentes, hasta alcanzar en 1977 aproximadamente 2.300 alumnos matriculados.
- PROYECTO E.3.3. Mejoramiento del sistema de supervisión para establecimientos agrícolas de otras jurisdicciones.
- PROYECTO E.3.4. Habilitación de servicios de Educación Agrícola en países latinoamericanos.
- PROYECTO E.3.5. Organización de un sistema de control y seguimiento de los egresados de los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agrícola y de estudio de sus posibilidades laborales.
- PROYECTO E.3.6. Integración y puesta en marcha de una comi-

si3n de Pol3tica Concertada Agroeducativa como medio de lograr una efectiva participaci3n de todos los interesados en el quehacer agroeducativo.

- SUBPROGRAMA E.6. Sistema de capacitaci3n, de perfeccionamiento y de actualizaci3n docente y establecimiento de una pol3tica de personal docente de nivel medio.
- PROYECTO E.6.1. Estudio de la situaci3n del personal de nivel medio para su mejor distribuci3n y aprovechamiento.
- PROYECTO E.6.3. Adecuaci3n de la legislaci3n vigente que regula los problemas laborales, asistenciales y previsionales del personal docente de las escuelas de nivel medio.
- PROYECTO E.6.4. Organizaci3n de cursos de perfeccionamiento y actualizaci3n en temas pedag3gicos, tecnol3gicos, educativos y adelantos t3cnicos profesionales para el personal de enseanza media, t3cnica y agropecuaria.

- PROYECTO E.6.5. Capacitación y perfeccionamiento técnico - docente de los supervisores.

ANEXOS

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Dirección Media y Superior (DINEMS)

3.- Dirección Nacional de Educación Artística (DINADEA)

- PROGRAMA E.- Renovación y democratización de la enseñanza media.

Los proyectos que corresponden a este organismo encuadrarán en los Subprogramas E.1, E.4, E.5 y E.6 y E.7 del Programa E (ver Dirección Nacional de Educación Media y Superior - DINEMS).

- PROGRAMA G.- Transformación de la educación superior no universitaria para adecuarla a la realidad nacional.

Los proyectos que corresponden a este organismo encuadrarán en los Subprogramas G.1, G.2 y G.3 del Programa G (ver Dirección Nacional de Educación Media y Superior - DINEMS).

SUBSECRETARIA DE EDUCACION4.- Dirección Nacional de Educación Media y Superior (DINEMS)- PROGRAMA E - Renovación y democratización de la enseñanza
media. SUBPROGRAMA E.1. Renovación y expansión de la enseñanza de
nivel medio general.

PROYECTO E.1.1. Ampliación de establecimientos y de la matrícula de nivel medio, atendiendo al principio de la democratización de la educación, hasta llegar en 1977 a 430.000 matriculados aproximadamente.

PROYECTO E.1.2. Creación de Centros Polivalentes de Educación Media sobre la base de las necesidades educativas, en las zonas alejadas de los grandes núcleos urbanos.

PROYECTO E.1.3. Expansión de la enseñanza media en las zonas y áreas de frontera:

PROYECTO E.1.4. Implantación de la coeducación en todos los establecimientos de nivel medio.

PROYECTO E.1.5. Establecimiento de vínculos efectivos entre las diferentes especialidades de Nivel Medio y la Educación Permanente.

. SUBPROGRAMA E.4. Renovación de los contenidos, métodos y sistemas de evaluación en el nivel medio.

PROYECTO E.4.1. Adecuación de los contenidos educativos para alcanzar los objetivos del Proyecto de Reconstrucción Nacional.

PROYECTO E.4.2. Implantación de un sistema de actualización permanente de los currículas.

PROYECTO E.4.3. Establecimiento de un Ciclo Básico Común y adecuación del vigente.

PROYECTO E.4.4. Modificación del Ciclo Superior de la Enseñanza Media para su transformación en Bachilleratos Especializados.

PROYECTO E.4.5. Régimen de Evaluación y promoción acorde con los cambios propuestos.

PROYECTO E.4.6. Organización y extensión de servicios de orientación escolar y vocacional.

. SUBPROGRAMA E.5. Servicios socio-escolares para el alumnado.

PROYECTO E.5.1. Extensión de los servicios médico-asistenciales

PROYECTO E.5.2. Incorporación de contenidos y actividades de educación sanitaria en el nivel medio.

PROYECTO E.5.3. Creación de gabinetes psico-pedagógicos para la atención de los alumnos con dificultades de aprendizaje.

PROYECTO E.5.4. Sistema de becas destinado a los sectores de menores ingresos, especialmente para la educación técnica.

. SUBPROGRAMA E.6. Sistema de capacitación; de perfeccionamiento y de actualización docente y establecimiento de una política de personal docente de nivel medio.

PROYECTO E.6.1. Estudio de la situación del personal de nivel medio para su mejor distribución y aprovechamiento.

PROYECTO E.6.2. Consolidación y expansión progresiva del régimen de designación de profesores por cargo (Proyecto 13 - Ley 19.514/72).

- PROYECTO E.6.3. Adecuación de la legislación vigente que regula los problemas laborales, asistenciales y previsionales del personal docente de las escuelas de nivel medio.
- PROYECTO E.6.4. Organización de cursos de perfeccionamiento y actualización en temas pedagógicos, tecnológicos, educativos y adelantos técnico-profesionales para el personal de enseñanza media, técnica y agropecuaria.
- PROYECTO E.6.5. Capacitación y perfeccionamiento técnico-docente de los supervisores.
- SUBPROGRAMA E.7. Infraestructura y equipamiento de las escuelas de nivel medio para un eficiente desempeño de la labor educativa.
- PROYECTO E.7.1. Atención de la infraestructura física en desarrollo y la demanda para la educación de nivel medio en todas sus modalidades.
- PROYECTO E.7.2. Proyecto CONET-BID, de edificación y equipamiento escolar.
- PROYECTO E.7.3. Análisis del equipamiento existentes en los establecimientos de nivel medio en todas sus modalidades para su renovación y ampliación.

PROYECTO E.7.4. Adquisición de elementos didácticos modernos para contribuir al mejoramiento de la enseñanza, destinados a establecimientos de enseñanza media

PROYECTO E.7.5. Relevamiento, evaluación y expansión de bibliotecas escolares.

- PROGRAMA G. Transformación de la educación superior no universitaria para adecuarla a la realidad nacional

SUBPROGRAMA G.1. Transformación de las estructuras académicas y organizativas de los establecimientos de este nivel.

PROYECTO G.1.1. Creación de la Dirección Nacional de Enseñanza Superior.

PROYECTO G.1.2. Orientación de la matrícula de nivel superior en función de los requerimientos de recursos humanos y de las oportunidades laborales existentes.

PROYECTO G.1.3. Revisión de las estructuras académicas de este nivel e implementación de los cambios adecuados.

PROYECTO G. 1.4. Organización de un régimen de actualización y perfeccionamiento permanente para los docentes de este nivel.

PROYECTO G.1.5. Estudio e implementación de formas organizativas flexibles que contemplen las necesidades específicas de los distintos establecimientos y la continua actualización curricular.

SUBPROGRAMA 6.2. Reformulación de los objetivos, contenidos y estructura de la carrera docente.

PROYECTO G.2.1. Unificación del sistema de formación docente estableciendo las debidas articulaciones entre las carreras docentes y de éstas con la universidad.

PROYECTO G.2.2. Revisión de los planes y programas de los actuales profesorados de enseñanza primaria.

PROYECTO G.2.3. Revisión de planes y programas de los actuales profesorados secundarios.

PROYECTO G.2.4. Estudio crítico y adecuación de la formación que se imparte en los profesorados especiales (Diferenciales, Jardín de Infantes, etc.) y extensión de las modalidades ofrecidas.

PROYECTO G.2.5. Formación de profesores en disciplinas industriales en diferentes especialidades.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

5.- Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación (DNEFD y R).

- PROGRAMA B. Educación permanente que posibilite a todo el pueblo el desarrollo de sus máximas potencialidades individuales y sociales.
- SUBPROGRAMA B.2. Creación y expansión de nuevas posibilidades de Educación permanente.
- PROYECTO B.2.2. Formación de técnicas y líderes deportivos.
- PROGRAMA E. Renovación y democratización de la Enseñanza Media.
- SUBPROGRAMA E.5. Servicios socio escolares para el alumnado.
- SUBPROGRAMA E.6. Sistema de capacitación, de perfeccionamiento y de actualización docente y establecimiento de una política de personal docente de nivel medio.
- PROYECTO E.6.4. Organización de cursos de perfeccionamiento y actualización en temas pedagógicos, tecnológicos educativos y adelantos técnicos profesionales para el personal de enseñanza media, técnica y agropecuaria.

- SUBPROGRAMA E.7. Infraestructura y equipamiento de las escuelas de nivel medio para un eficiente desempeño de la labor educativa.
- PROYECTO E. 7.4. Adquisición de elementos didácticos modernos para contribuir al mejoramiento de la enseñanza, destinados a establecimientos de enseñanza media.
- PROYECTO G. Transformación de la educación Superior no universitaria para adecuarla a la realidad nacional.
- SUBPROGRAMA G 1. Transformación de las estructuras académicas y organizativas de los establecimientos de este nivel.
- PROYECTO G.1.2. Orientación de la Matrícula de nivel Superior en función de los requerimientos de recursos humanos y de las oportunidades laborales existentes.
- SUBPROGRAMA G. 3. Reformulación de los objetivos contenidos y estructuras de las carreras no docentes.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

6.- Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP)

PROGRAMA A: Reconstrucción de la enseñanza primaria de modo de asegurar a todos los niños el acceso y la permanencia en la escuela hasta la finalización del ciclo.

Subprograma A.5: Expansión del régimen de escuelas de fronteras.

Proyectos: Conversión al régimen de frontera de 105 establecimientos primarios en zonas y áreas de frontera.

PROGRAMA B: Educación permanente que posibilite a todo el pueblo el desarrollo de sus máximas potencialidades individuales y sociales.

Los proyectos que corresponden a este organismo encuadran en el Subprograma B.2 del Programa B (Ver Dirección Nacional de Educación del Adulto - DINEA).

PROGRAMA C: Extensión del nivel pre-primario para asegurar que sus beneficios alcancen a todos los sectores populares.

Subprograma C.2: Extensión de los jardines de infantes para atender integralmente a la niñez a los 4 y 5 años de edad.

Proyecto: Creación de nuevos jardines de infantes, ampliación y utilización intensiva de los ya existentes, especialmente en las zonas rurales y para los sectores urbanos más necesitados.

PROGRAMA E: Renovación y democratización de la Enseñanza Media.

Subprograma E.2: Renovación y expansión de la enseñanza media técnica para lograr los objetivos del Programa de Reconstrucción Nacional.

Proyecto E.2.3: Acciones tendientes a lograr un aumento del rendimiento en todos los establecimientos, de modo de evitar la deserción y la repetición.

Subprograma E.3: Expansión de la educación agrícola de nivel medio para el logro de los objetivos del programa de Reconstrucción Nacional en materia de desarrollo agropecuario.

Proyecto E.1: Creación de nuevos establecimientos de nivel medio.

Subprograma E.4: Renovación de los contenidos, métodos y sistemas de evaluación en el nivel medio.

Proyecto E.4.5: Régimen de Evaluación y Promoción acorde con los cambios propuestos.

Subprograma E.6: Sistema de capacitación, de perfeccionamiento y de actualización docente y establecimiento de una política de personal docente de nivel medio.

Proyecto E.6.2: Consolidación y expansión progresiva del régimen de designación de profesores por cargo (Proyecto 13, Ley N° 19514/72).

Proyecto E.6.4: Organización de cursos de perfeccionamiento y actualización en temas pedagógicos, tecnológicos, educativos y adelantos técnicos profesionales para el personal de enseñanza media, técnica y agropecuaria.

Proyecto E.6.5: Capacitación y perfeccionamiento técnico-docente de los supervisores.

PROGRAMA G: Transformación de la educación superior no universitaria para adecuarla a la realidad nacional.

Subprograma G.1: Transformación de las estructuras académicas y organizativas de los establecimientos de este nivel.

Proyecto G.1.5: Estudio e implementación de formas organizativas flexibles que contemplen las necesidades específicas de los distintos establecimientos y la continua actualización curricular.

PROGRAMA H; Sistemas administrativos y de apoyo para la Reconstrucción Educativa Nacional.

Subprograma H.4: Renovación de la organización de la infraestructura de apoyo.

Proyecto H.4.2: Evaluación y reformulación de las normas que regulan la relación Estado-Educación Privada.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

7) Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

PROGRAMA A: Reconstrucción de la Enseñanza Primaria de modo de asegurar a todos los niños el acceso y la permanencia en la escuela hasta la finalización del ciclo.

Subprograma A.1: Implementación de variados servicios socio-escolares para ayudar a la superación de los problemas educativos y no educativos que condicionan el ingreso y permanencia de los niños en la escuela primaria.

Proyecto A.1.3: Ex^{te}nsión de los servicios de prevención y asistencia sanitaria.

PROGRAMA E: Renovación y democratización de la enseñanza media.

Subprograma E.5: Servicios socio-escolares para el alumnado.

Proyecto E.5.1: Extensión de los servicios médico-asistenciales.

Proyecto E.5.2: Incorporación de contenidos y actividades de educación sanitaria en el nivel medio.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

8) Dirección Nacional de Educación Modal.

PROGRAMA D: Expansión y Reconstrucción de la Educación Especializada como medio de ofrecer oportunidades educativas a sectores muy carenciados de la población.

Proyecto D.O.3: Creación de la Dirección Nacional de Enseñanza Especializada.

- Mantenimiento de las actividades educativo-culturales tendientes a desarrollar las potencialidades musicales del ciego.
- Mantenimiento de servicios de las escuelas de capacitación laboral actualmente en funcionamiento.
- Mantenimiento de servicios de las escuelas diferenciales actualmente en funcionamiento.
- Elaboración de lineamientos de acción que cubran los déficits institucionales que se determinen.
- Mantenimiento de los servicios actualmente en funcionamiento en el Instituto Nacional Superior de Pedagogía Diferenciada.